

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 016 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 ENE 2022

VISTO:

El Oficio N° 010-2022-ME/GRA/DREA/UGEL-C/AGA/D de fecha 07 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobierno Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 010-2022-ME/GRA/DREA/UGEL-C/AGA/D de fecha 07 de enero de 2022, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutorio se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP "ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por la Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias tiene que ser autorizada por el titular del Pliego el funcionario a quien este hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutorio;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás antecedentes;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reporte "ANEXO 1491: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 18 de enero de 2022, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas bancarias de la unidad Ejecutora 1491: GOB.REG.ANCASH – EDUCACION CORONGO, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

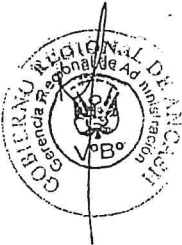
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente, según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
INA. HENRY ADEUSTO BARJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 09 CORONGO
ENTIDAD : 01 GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION CORONGO [1491]

| DNI | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|---------------------|------------------|--------------|---------------------|
| 42658755 | FLORES | VELASQUEZ | ANDERSSON FREDY | TITULAR | DIRECTOR OGA | AUTORIZADO |
| 46221586 | TAFUR | JAMANCA | ALEM | TITULAR | TESORERO | AUTORIZADO |
| 18136243 | LEZAMA | ZAMORA | EDINSON PABLO | SUPLENTE | ESTADISTICO | AUTORIZADO |
| 08050630 | PINEDO | CERNA | FLORENCIO FRANCISCO | SUPLENTE | PLANILLERO | AUTORIZADO |



